



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISSION: "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

NOTA SGQ-UOC N° 63/2024

Asunción, 09 de julio de 2024

Señor
Juan Agustín Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: ADJUDICACIÓN DE MCN N° 02/2024
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
VEHICULOS DE LA SGQ - CONTRATO
ABIERTO – PLURIANUAL" ID PAC 441.980

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al llamado de **MCN N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SGQ - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID PAC 441.980**, a los efectos de COMUNICAR que hemos cumplido con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas para este llamado de referencia, y que por Resolución de la SGQ N° 143/2024, el Síndico General de Quiebras ha ADJUDICADO este llamado, habiéndose cumplido con todo lo requerido en la Ley N° 7021/22 y sus reglamentaciones.

Cabe mencionar que se realiza esta comunicación a la fecha, por el hecho de que, al momento de realizar la Adjudicación, el sistema no permitía la carga, teniendo en cuenta que dos de los proveedores adjudicados no tenían actualizado el *Registro de Proveedores*. Por tal motivo se deja constancia de lo mencionado y se procede a Comunicar a la DNCP para la verificación de este proceso y su posterior autorización para la publicación a través del SICP.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.


C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
DIRECTOR U.O.C.
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Adjunto los documentos indicados en la resolución reglamentaria correspondiente

- Acta del comité de Evaluación
- Cuadro comparativo de oferta
- Resolución de Adjudicación
- Nota de contestación con notificación a proveedores

VISION: "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".